



que la población en los deciles de ingreso más alto paga proporcionalmente una mayor fracción de sus ingresos, por este concepto, respecto a la población de los deciles de ingreso más bajo.

El problema radica en que los continuos reavalúos fiscales de los bienes raíces, junto con la falta de transparencia en su cálculo, han llevado a que muchas propiedades que antes estaban exentas del impuesto territorial ahora se vean afectadas. Esto ha generado un impacto no solo en los contribuyentes de mayores ingresos, sino también en cualquier persona que posea un bien raíz.

Para abordar esta situación, es necesario repensar tanto el origen como el mecanismo de cálculo del impuesto territorial, así como el destino de los recursos que este financia. En su formulación actual, este impuesto contribuye, principalmente, al deterioro del patrimonio de los propietarios de bienes raíces.

Sergio Arriagada, docente U Ejecutivos Facultad de Economía y Negocios Universidad de Chile

El Diario de Atacama invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las misivas. Las cartas deben ser dirigidas a director@diarioatacama.cl o a la dirección Atacama 725-A, Copiapó.

Contribuciones

● En las últimas semanas, se ha hablado mucho a través de una serie de reportajes y columnas de opinión del cálculo del impuesto territorial, en donde se visibiliza un claro malestar por parte de un segmento de la población.

Las contribuciones son un impuesto patrimonial, específicamente de aquellos que gravan la tenencia de un bien en específico, en este caso, la de un bien raíz. El impuesto está diseñado progresivamente, lo que significa